



GRADOS 6A, 6B ACELERACION

ESTADO DE EMERGENCIA CONTABILIDAD GUIA 5

1. EMPRESA

1.1. DEFINICIÓN: Es toda actividad económica organizada para la producción, transformación, distribución, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. (Art. 95 Código de Comercio)

1.2. FACTORES PARA QUE EXISTA EMPRESA:

1 . PERSONAS: Representados por los propietarios, los administradores y los trabajadores, es decir, el talento humano.

2. CAPITAL: Lo conforman los aportes que hacen los propietarios ya sea en dinero, mercancías, maquinaria, equipos, muebles y otros bienes.

3. TRABAJO: Comprende la actividad que va a desarrollar la empresa. Puede ser producción, compraventa de mercancías o la prestación de servicios.

4. TECNOLOGÍA: Es el conjunto de técnicas o procedimientos para optimizar la producción, comercialización o prestación de un servicio.

1.3. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS. Las empresas se pueden clasificar según la actividad que desarrollen, el tamaño, la procedencia del capital y el número de propietarios.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SU ACTIVIDAD.

! EMPRESAS AGROPECUARIAS: Son las que producen bienes agrícolas como el cultivo de hortalizas, arroz, maíz, flores etc. y pecuarias como cría y levante de toda clase de ganado.

! EMPRESAS MINERAS: Su objetivo principal es la explotación de los recursos del subsuelo como petróleo, oro, el carbón, piedras preciosas, gas natural y otros minerales.

! EMPRESAS INDUSTRIALES: Son las que se dedican a transformar la materia prima en productos terminados o semielaborados, como por ejemplo fábricas de telas, de camisas, de muebles, de calzado, etc.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE PROPIETARIOS:

1.4. LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA. La contabilidad surge como respuesta a la necesidad de llevar un control financiero de la empresa, pues proporciona suficiente material informativo sobre su desenvolvimiento económico y financiero, lo que permite tomar decisiones que llevan a un manejo óptimo del negocio.

El estado ejerce un control sobre las empresas a través de la contabilidad; por ello exige llevar libros de contabilidad. Esto se manifiesta en los siguientes artículos del Código de Comercio: Art. 19, numeral 3: es obligación de todo comerciante "llevar contabilidad de sus negocios conforme a las prescripciones legales"; Art.48: "todo

Toda persona jurídica, por el solo hecho de ser jurídica pertenece al régimen común. Lo que quiere decir que no es posible que una empresa pueda pertenecer al régimen simplificado, y en el caso que no venda productos gravados o no preste servicios gravados, es decir que estén sujetos a este impuesto, entonces no pertenece a ningún régimen.

Los únicos que pueden pertenecer al régimen simplificado son personas naturales que vendan productos gravados y cumplan con la totalidad de los requisitos que el estatuto tributario contempla para que una persona natural pueda pertenecer al régimen simplificado.

Se deberán cumplir 8 requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado.

Aclarado lo anterior, podemos establecer que durante el año 2009 podrán seguir perteneciendo al Régimen Simplificado del IVA (o podrán inscribirse por primera vez en dicho régimen si es que apenas durante el 2009 piensan iniciar alguna actividad que las convierta en responsables del IVA) las Personas Naturales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

EMPRESAS UNIPERSONAL EU: La conforma una sola Persona Natural o Persona Jurídica, dando origen a una persona jurídica totalmente

independiente. Estas empresas nacen con la ley 222 de 1.995, y su razón social debe estar seguida por la expresión “Empresa Unipersonal” o de la sigla E.U.

SOCIEDADES En Colombia se construyen sociedades con dos socios o más. Teniendo en cuenta que el Código de Comercio, dice que “Sociedad es el acuerdo entre dos o más personas.

INDIVIDUALES La conforma una sola Persona Natural Comerciante

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN NÚMERO DE PROPIETARIOS

! EMPRESAS COMERCIALES: Su actividad principal es la compra y venta de productos terminados sin que necesiten para ello algún proceso de transformación, ejemplo: los supermercados, los almacenes de cadena, almacenes de electrodomésticos, etc.

! EMPRESAS DE SERVICIOS: Son las que buscan satisfacer las necesidades de la comunidad, como salud, educación, transporte, recreación, seguros, servicios públicos y otros.

CLASIFICACIÓN SEGÚN SU NÚMERO DE PROPIETARIOS.

INDIVIDUALES: La conforma una sola persona natural comerciante.

UNIPERSONALES: La conforma una sola persona natural o persona jurídica, dando origen a una Persona Jurídica totalmente independiente. Estas empresas nacen con la Ley 222 de 1.995, y su razón social debe estar seguida por la expresión “Empresa Unipersonal” o de la sigla E.U.

SOCIEDADES: En Colombia se constituyen sociedades con dos socios o más. Teniendo en cuenta que el Código de Comercio, dice que “Sociedad es el acuerdo entre dos o más personas”.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA PROCEDENCIA DE CAPITAL:

EMPRESA PRIVADA: Los aportes de capital provienen de personas o entidades particulares.

EMPRESA PÚBLICA: Los aportes de capital provienen del estado.

EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA: Los aportes de capital provienen de personas o entidades particulares y del estado.

TAREA REALIZAR UN DIBUJO DE CADA TIPO EMPRESA EN EL CUADERNO